



RADICACIÓN: 0800141890082023-0024300  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CRÉDITO “COOPHUMAN Nit. 9005289101  
DEMANDADO: MOSSO SUAREZ JESUS ALCIDES C.C. 6760420

Informe Secretarial.  
Señora Juez:

A su Despacho envío el presente proceso EJECUTIVO promovido por COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CRÉDITO “COOPHUMAN Nit. 9005289101 contra MOSSO SUAREZ JESUS ALCIDES C.C. 6760420, junto memorial con el fin solicitar una correccion en el auto de fecha mayo 17 de 2023.

Barranquilla, 23 de enero de 2024

SALUD LLINÁS MERCADO.  
SECRETARIA.

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA. ENERO VEINTITRÉS (23) DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Observa el despacho que en efecto y como lo advirtió el solicitante, existe error en el auto de fecha 17 de mayo de 2023, ya que en dicho auto por error involuntario se transcribió el nombre de la apoderado de la parte demandante Dr. JUAN PABLO TORRES AGUILERA, cuando lo correcto es la sociedad LEGAL COLLECTION GROUP S.A.S.

En razon a ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, corresponde a este despacho llevar acabo la corrección del numeral 4 del auto de fecha mayo 17 de 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el JUZGADO,

**RESUELVE**

Corregir el error en que se incurrió en el auto de fecha mayo 17 de 2023., el cual quedará así:

Reconózcasele personería a sociedad LEGAL COLLECTION GROUP S.A.S, quien actúa como apoderado judicial de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
LA JUEZ,

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Yuris Alexa Padilla Martinez

Firmado Por:

**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 017**  
**Barranquilla - Atlántico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15fec07161d8d53851d2a0b7a1dffaa44b0533b29463ac5ace6c16daf8b6cb8c**

Documento generado en 23/01/2024 03:05:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**